

DECRETO:

UNICO.— El señor Miguel A. Dajer S., Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República queda designado como Delegado del Gobierno Dominicano ante el Seminario sobre el desarrollo del Crédito Agrícola en la América Latina, que tendrá efecto en la ciudad de Panamá, del 11 al 23 de noviembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3063, que constituye una Comisión organizadora de los actos que deberán efectuarse el 24 de septiembre en honor del gran estadista norteamericano Cordell Hull

(G. O. No. 8159, del 31 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3063

CONSIDERANDO: Que el próximo 24 de septiembre se cumple el 17º aniversario de la firma en Washington, Estados Unidos de América, del Tratado Trujillo-Hull, declarado por la Constitución del Estado como monumento de la tradición internacional de la República;

CONSIDERANDO: Que el gran estadista norteamericano Cordell Hull, continentalmente reconocido como uno de los más sinceros intérpretes que tuvo la política de buena vecindad entre los países del Hemisferio Occidental, fué un noble amigo de la República Dominicana y del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, con quien colaboró eficazmente en la concertación de aquel Tratado, en virtud del cual recuperó la República el ejercicio absoluto de sus derechos como Estado libre e independiente;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se constituye una comisión organizadora de los actos que deberán efectuarse el 24 de septiembre próximo en honor de Cordell Hull, entre los cuales figurará la inauguración con el nombre del esclarecido estadista de una de las principales avenidas de la capital de la República y de una estatua que perpetuará su memoria y ofrecerá su imagen a la veneración y al respeto de todos los dominicanos.

Art. 2.— Esta comisión estará integrada por el Vicepresidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer; y por los Secretarios de Estado de lo Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Finanzas, Educación y Bellas Artes, por el Secretario de Estado sin Cartera y por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3064, que otorga a la Doctora Alba María Ramírez Duval el exequátur de Farmacéutica.

(G. O. No. 8159, del 31 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3064

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga a la Doctora Alba María Ramírez Duval el exequátur de ley para que pueda ejercer, en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.